

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMPLEJO ACUATICO CIUDAD DE MANIZALES ALCALDIA DE MANIZALES 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: Complejo Acuático de la Ciudad de Manizales

Ubicación: Bosque popular el prado, Manizales, Caldas, Colombia.

Administración: Comodato Fundación Impacto

Infraestructura:

- Piscina Olímpica: 50 m x 25 m – profundidad 2.10 m
- Piscina Semi olímpica: 25 m x 8 m – profundidad 1.20 m
- Piscina de Enseñanza: 13 m x 6 m – profundidad 1.40 m
- Señalización y cerramientos reglamentarios
- Unidades sanitarias y duchas en cada piscina

El Complejo Acuático cuenta con:

- 14 docentes licenciados en educación física, recreación y deportes
- Salvavidas certificados
- Cuarto de enfermería
- Accesos para ambulancia

2. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer medidas sanitarias, preventivas y de respuesta ante emergencias para garantizar la seguridad, salud y bienestar de usuarios, deportistas, personal administrativo y visitantes del complejo acuático.

3. ALCANCE

Este protocolo aplica a:

- Deportistas ligas y clubes
- Usuarios recreativos
- Personal docente
- Salvavidas
- Personal de mantenimiento

- Personal administrativo
- Visitantes y acompañantes

3. MARCO NORMATIVO

El protocolo se fundamenta en:

- Resoluciones sanitarias vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social
- Normas de seguridad en escenarios deportivos del Ministerio del Deporte
- Guías de prevención de riesgos acuáticos de World Aquatics
- Código Nacional de Policía y normas de convivencia

4. DESCRIPCIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO

El Complejo Acuático cuenta con tres piscinas independientes, con cerramientos perimetrales, zonas de duchas, unidades sanitarias, cuarto de máquinas, cuarto de enfermería y accesos vehiculares para atención de emergencias.

Se dispone de múltiples rutas de evacuación señalizadas, permitiendo salida rápida y segura de los usuarios.

5. CONTROL DE INGRESO

6.1 Requisitos para ingreso

Todo usuario debe:

- Ducharse antes de ingresar al agua
- Usar traje de baño adecuado (gorro obligatorio)
- No presentar enfermedades infectocontagiosas visibles
- Cumplir normas de comportamiento

Se restringe el ingreso a personas con:

- Heridas abiertas
- Infecciones cutáneas
- Síntomas gripales o gastrointestinales
- Personas en estado de embriaguez

6. AFORO Y CONTROL DE USUARIOS

Se establece un control de capacidad máxima por piscina según normativa técnica:

- Piscina olímpica: uso deportivo y recreativo con carriles delimitados
- Piscina semiolímpica: uso recreativo y entrenamiento
- Piscina de enseñanza: clases y formación

Se mantiene registro de:

- Grupos
- Horarios
- Responsables

7. MEDIDAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN

8.1 Tratamiento del agua

El agua es tratada mediante:

- Cloración continua
- Control de pH entre 7.2 y 7.6
- Filtración permanente

Se realizan registros diarios de:

- Cloro residual
- PH
- Temperatura

8.2 Limpieza de instalaciones:

Frecuencia:

- Vestier: cada 2 horas
- Baños: cada 2 horas
- Bordes de piscina: diario
- Graderías: diario

Productos utilizados:

- Desinfectantes aprobados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

8. ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

El Complejo Acuático dispone de:

- Botiquines completos
- Camillas
- Equipos de rescate
- Aros salvavidas
- Tubos de rescate
- Extintores certificados

9. TALENTO HUMANO

El complejo cuenta con:

Docentes:

- 14 licenciados en educación física
- Certificación en:
- Primeros auxilios
- Salvamento acuático
- RCP

Salvavidas:

Ubicados estratégicamente en cada piscina durante su operación.

10. PROTOCOLO DE EMERGENCIAS

11.1 Activación de emergencia

En caso de:

- Ahogamiento
- Lesión
- Convulsión
- Paro cardiorrespiratorio

Se activa:

1. Señal de emergencia (tormenta eléctrica)
2. Intervención del salvavidas
3. Traslado a enfermería
4. Activación de ambulancia

El Complejo Acuático tiene comunicación directa con el organismo deportivo GER y redes de emergencia Municipal.

11. RUTAS DE EVACUACIÓN

El Complejo Acuático cuenta con:

- Múltiples salidas señalizadas
- Acceso vehicular para ambulancias
- Puntos de encuentro externos

Los docentes lideran evacuación de grupos infantiles y escolares.

12. PROTOCOLO PARA NIÑOS Y MENORES

- Todo menor debe estar bajo supervisión de docente o adulto responsable.
- En piscina de enseñanza se mantienen ratios adecuados docente–estudiante.
- Uso obligatorio de elementos de flotación para principiantes.

13. PROTOCOLO DE ENFERMERÍA

El cuarto de enfermería cuenta con:

- Camilla
- Tensiómetro

- Oxímetro
- Botiquín completo
- Registro de atenciones

15. MANEJO DE RESIDUOS

Los residuos se clasifican en:

- Ordinarios
- Reciclables
- Biosanitarios

Su disposición se realiza conforme a normas ambientales colombianas.

16. SEÑALIZACIÓN

El Complejo Acuático cuenta con señalización visible que indica:

- Profundidad
- Normas de uso
- Zonas restringidas
- Rutas de evacuación

17. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se realizan:

- Inspecciones periódicas
- Registros diarios
- Auditorías internas alcaldía con supervisor del contrato

18. RESPONSABILIDADES

Administración:

- Garantizar cumplimiento del protocolo

Docentes:

- Supervisión permanente de usuarios

Salvavidas:

- Vigilancia continua del espejo de agua

Usuarios:

- Cumplir normas y reportar riesgos

19. CAPACITACIÓN

El personal recibe capacitación periódica en:

- Primeros auxilios
- Manejo de emergencias
- Bioseguridad
- Evacuación

20. ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

Este documento será revisado y actualizado cada año o cuando la normativa sanitaria lo requiera.

